



# Evaluación con carácter diagnóstico del sector educativo

Secretaría de Educación Departamento de Arauca









## **Tabla de Contenido**

1.	Resultados del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia - POAIV 2022	7
2.	Universo de prestadores del servicio educativo en el departamento de Arauca	8
3.	Comportamiento de indicadores de proceso	9
	3.1. Tiempo promedio de expedición de licencia	9
	3.2. Porcentaje de solicitudes de novedades aprobadas	9
	3.3. Cumplimiento de la ejecución del Plan Operativo	9
	3.4. Variación tasa de retención	10
	3.5. Variación porcentual matrícula oficial	11
	3.6. Variación de la tasa de cobertura neta	12
	3.7. Variación de la tasa de cobertura bruta	12
	3.8. Cobertura de la Auditoría	13
4.	Cobertura del servicio educativo	13
	4.1. Estrategias de acceso y permanencia	14
	4.1.1. Modelos Educativos Flexibles	15
	4.1.2. Transporte Escolar	17
	4.1.3. Programa de Alimentación Escolar - PAE	19
	4.1.4. Otras estrategias para el acceso y permanencia articuladas con la Secretaría Educación Departamental	
5.	Calidad del Servicio Educativo	22
	5.1. Resultados de las pruebas SABER 3°, 5°, 7° y 9°	22
	5.2. Clasificación de Instituciones Educativas según las Pruebas SABER 11	30
	5.3. Plan de Apoyo al Mejoramiento de la Calidad Educativa - PAM	37
	5.4. Régimen controlado de Establecimientos Educativos Privados	38
	5.5. Ampliación de Tiempo Escolar (Antes Jornada Única)	39
6.	Gestión Directiva y Estratégica	40
	6.1. Rendición de Cuentas de los Establecimientos Educativos	40
	6.2. Gestión de las Quejas y Denuncias	43
	6.3. Seguimiento a Sistemas de Información del sector	45



Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946;

Código Postal 810001 Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: <u>archivogeneral@arauca.gov.co</u> NIT. 800102838 - 5 **PAG. 2** 







	6.4. Jornada laboral	48
	6.5. Instancias de Gobierno Escolar	50
7.	Convivencia Escolar	51
	7.1. Manuales de Convivencia	52
	7.2. Comités de Convivencia Escolar	53
8	Criterios de Priorización de los Establecimientos Educativos en el POAIV 2023	53

FR-GC-02 VERSIÓN: 03 FECHA EMISION: 10/02/2022

**GOBERNACIÓN DE ARAUCA** 

"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD" Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946;

Código Postal 810001 Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: <u>archivogeneral@arauca.gov.co</u> NIT. 800102838 - 5 **PAG. 3** 







## Siglas y abreviaturas

**EE:** Establecimiento Educativo

EGRA: Evaluación de la Lectura en la Educación Inicial y Primaria

EGMA: Evaluación de las

Matemáticas en la Educación Inicial y

Primaria

EPBM: Educación Preescolar, Básica

y Media

**ETC:** Entidad Territorial Certificada

ETDH: Educación para el Trabajo y el

Desarrollo Humano

**EVI:** Sistema de Información de Evaluación Institucional y Tarifas de Establecimientos Educativos Privados

de Preescolar, Básica y Media.

**FSE:** Fondo de Servicios Educativos

ICFES: Instituto Colombiano para la

Evaluación de la Calidad de la

Educación

IE: Institución Educativa

MEN: Ministerio de Educación

Nacional

NNA: Niños, Niñas y Adolescentes

NNAJ: Niños, Niñas, Adolescentes y

Jóvenes

**ONG:** Organización No

gubernamental

PAE: Programa de Alimentación

Escolar

**PEI:** Proyecto Educativo Institucional

**PTA:** Programa Todos a Aprender

POAIV: Plan Operativo de Inspección

y Vigilancia

SAC: Sistema de Atención al

Ciudadano

SEDA: Secretaría de Educación

Departamental de Arauca

SIEE: Sistema Institucional de

Evaluación de los Estudiantes

SIET: Sistema de Información de la

Educación para el Trabajo y el

Desarrollo Humano

SIFSE: Sistema de Información de

Fondos de Servicios Educativos

**SIMAT:** Sistema de Matrícula

Estudiantil de Educación Básica y

Media

SIUCE: Sistema de Información

Unificado de Convivencia Escolar



FR-GC-02 VERSIÓN: 03 FECHA EMISION: 10/02/2022

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: <a href="mailto:archivogeneral@arauca.gov.co">archivogeneral@arauca.gov.co</a> NIT. 800102838 - 5







## EVALUACIÓN CON CARÁCTER DIAGNÓSTICO DEL SECTOR EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA 2023

El Departamento de Arauca es una región ubicada en la Orinoquía colombiana, conocida por ser una zona fronteriza con Venezuela y por su abundancia de recursos naturales, especialmente petróleo. En el ámbito educativo, se han realizado importantes esfuerzos para mejorar la calidad y la cobertura educativa en la región, pero aún existen desafíos por superar.

En este contexto, las Secretarías de Educación tienen la competencia de coordinar y ejecutar funciones de inspección y vigilancia con fines de control. Su objetivo principal es garantizar que las instituciones educativas cumplan con los estándares de calidad establecidos por la normativa del sector y brinden una educación de calidad a los estudiantes. Para lograrlo, se verifica el cumplimiento de las normas y regulaciones en aspectos como la infraestructura, el personal docente y los programas académicos.

El Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia (POAIV), establecido en la Directiva Ministerial 14 de 2005, es un instrumento fundamental para garantizar la calidad de la educación en Colombia. Este plan se enfoca en supervisar y controlar las instituciones educativas y verificar el cumplimiento de las normas y regulaciones en el sector educativo. Su objetivo es mejorar la calidad de la educación y asegurar que los estudiantes reciban una formación de calidad en todo el país.

Antes de la elaboración del POAIV, es necesario realizar una evaluación y análisis del sector educativo en el Departamento de Arauca, que arrojará como resultado un diagnóstico del sector que permitirá priorizar los Establecimientos Educativos (EE) que serán objeto de actividades de inspección y vigilancia con fines de control. Para este diagnóstico, se cuenta con el apoyo del Equipo Interdisciplinario de la función, vigilancia y control de la Secretaría de Educación del Departamento de Arauca, conformado mediante Resolución No. 271 de 2019. Este equipo está encargado de seguir las directrices dadas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) en el documento "Orientaciones para la formulación y seguimiento del Plan Operativo









Anual de Inspección y Vigilancia", el cual define los aspectos mínimos que las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) deben tener en cuenta para realizar el diagnóstico del sector educativo y de esta forma garantizar la objetividad y efectividad del POAIV.

Para la elaboración del diagnóstico del sector se tuvieron en cuenta una serie de insumos que permitieron realizar una evaluación y análisis adecuados del sector educativo en la región. Entre los insumos necesarios se encuentran:

- Información sobre las instituciones educativas: Información actualizada y detallada sobre las instituciones educativas que serán objeto de inspección y vigilancia con fines de control. Esta información puede incluir datos como el número de estudiantes, docentes, directivos, infraestructura, recursos didácticos, entre otros aspectos relevantes.
- Normativa vigente: es importante contar con el marco normativo y las regulaciones establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, así como cualquier otra norma local o regional que pueda afectar el sector educativo.
- Resultados de evaluaciones anteriores: es necesario tener en cuenta los resultados de evaluaciones y monitoreos previos realizados en las instituciones educativas para identificar fortalezas y debilidades en la calidad educativa.

Proceso D. Calidad del Servicio Educativo







## Resultados del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia - POAIV 2022

Durante el periodo correspondiente a la vigencia 2022, se trabajó de manera constante y eficiente para lograr cumplir con todas las actividades programadas en el POAIV. Gracias al compromiso y dedicación de todo el equipo involucrado en la ejecución del plan, se pudo cumplir satisfactoriamente al 100% de las metas establecidas.

No obstante, a pesar de haber logrado cumplir con todas las actividades programadas, hubo ciertos factores que impidieron llevar a cabo algunas de las tareas planificadas en el tiempo correspondiente. Estas razones incluyen, entre otras, la falta de recursos humanos y materiales, imprevistos climáticos, alteración del orden público, situaciones de emergencia o contingencias que surgieron a lo largo del año.

Ante estas circunstancias, se tomó la decisión de reprogramar las actividades pendientes para la vigencia 2023, con el fin de poder completarlas de manera satisfactoria y cumplir con todos los objetivos establecidos, entre las cuales se encuentran:

- En lo relacionado con Educación Privada, se priorizan 7 EE No oficiales para realizar Control Normativo y Verificación de Condiciones que presentaron la Auto evaluación Institucional y quedaron clasificados en Régimen controlado y 1 EE No oficiales que no presentó autoevaluación. También se prioriza al EE No Oficial Colegio Moderno Rafael Pombo para realizar visita de Inspección y Vigilancia de Control Normativo y Verificación de Condiciones para la ampliación del servicio educativo; con las visitas se busca verificar el cumplimiento de las normas que regulan la prestación del servicio educativo.
- En cuanto a la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, se priorizan 11 EE de ETDH para realizar visita de Control Normativo y Verificación de Condiciones para Renovación de programas de ETDH y 1 Centro de Enseñanza Automovilistica -CEA al cual se le otorgó licencia de funcionamiento hacia finales de la vigencia 2022.
- Para la ejecución de las actividades se implementarán como estrategias: las visitas de Inspección y Vigilancia para verificar el cumplimiento de los



de Educación Nacional

Proceso C. Gestión de la Cobertura

Proceso D. Calidad del Servicio Educativo







requisitos establecidos en la Ley para la aprobación, otorgamiento de licencia o reconocimiento oficial, ampliación del servicio educativo, etc a los EE Oficiales, No Oficiales y de ETDH de la región; otras estrategias son: prestar asistencias técnicas a los EE priorizados; realizar visitas de seguimiento a los compromisos fijados en anteriores visitas; tramitar las novedades de los EE Oficiales, No Oficiales y de ETDH de la jurisdicción.

 En el tema de COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR se realizará seguimiento de matrícula a los EE Oficiales que ofrecen Modelos Educativos Flexibles - (MEF) Programas Jóvenes en Extraedad y Adultos en las jornadas Nocturna y Fin de Semana y a su vez se verificará el cumplimiento de la JORNADA LABORAL de los docentes asignados por horas extras para el funcionamiento de los MEF.

# 2. Universo de prestadores del servicio educativo en el departamento de Arauca

Con el objetivo de aumentar las probabilidades de éxito en la ejecución del POAIV, es crucial que se prioricen los establecimientos educativos del departamento de Arauca con base a las necesidades del sector en términos de cobertura y calidad del servicio educativo. De esta manera, se espera lograr una optimización en el uso de los recursos disponibles para la ejecución del plan.

Para lo anterior, se parte del universo de prestadores del servicio educativo que se encuentra distribuido de la siguiente manera:

Nivel educativo / Tipo de establecim ientos	Educación inicial	EPBM	ETDH	CEA	Adultos	Informal
Establecimi entos Educativos Oficiales (No incluir ICBF, SENA)	67	67	-	-	25	0



Proceso D. Calidad del Servicio Educativo

FR-GC-02 VERSIÓN: 03 FECHA EMISION: 10/02/2022 GOBERNACIÓN DE ARAUCA "COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 8







Establecimi entos Educativos 37 46 No Oficiales	28	5	15	0
---	----	---	----	---

## 3. Comportamiento de indicadores de proceso

Los indicadores asociados al sector educativo son una herramienta valiosa para medir el progreso y las áreas de mejora en la educación, lo que permite tomar decisiones informadas para mejorar la calidad y acceso a la educación. Además, son un referente para tomar medidas al interior de los procesos de la Secretaría de Educación que intervienen en el POAIV.

## 3.1. Tiempo promedio de expedición de licencia

El indicador en cuestión se utiliza para medir la eficiencia del proceso de obtención de la licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial. Este proceso comienza con la verificación del Proyecto Educativo Institucional (PEI), y en caso de emitirse un concepto favorable, se programa la visita correspondiente de inspección y verificación de cumplimiento de requisitos del establecimiento educativo.

Es importante señalar que para el año 2022 se recibió una solicitud de expedición de licencia de funcionamiento para un establecimiento educativo no oficial, pero debido a retrasos en los procesos internos, no fue posible realizar la visita correspondiente durante ese periodo. La visita fue reprogramada para el año 2023.

## 3.2. Porcentaje de solicitudes de novedades aprobadas

Este indicador mide el porcentaje de trámite de las novedades aprobadas de los establecimientos oficiales, no oficiales y de ETDH.

En el año 2022 se atendieron en total 37 novedades de los EE oficiales, no oficiales y de ETDH del Departamento de Arauca, discriminadas de la siguiente manera:

Novedades EE Oficiales: 15
Novedades EE No Oficiales: 6
Novedades EE de ETDH: 16

### 3.3. Cumplimiento de la ejecución del Plan Operativo



FR-GC-02 VERSIÓN: 03 FECHA EMISION: 10/02/2022

NIT. 800102838 - 5







Con este indicador se determina el grado de cumplimiento de cada meta del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia, el cual se cumplió en un 100% de lo programado y además se realizaron otras actividades resultantes de los diversos procesos de la SED como: Convivencia escolar, gestión directiva y gobierno escolar mediante la asistencia técnica virtual y presencial. En calidad y pertinencia se realizaron asistencias técnicas en retroalimentación de la resignificación de los PEIs y los EE oficiales presentados a la SED arrojando un cumplimiento de 213,6%.

#### 3.4. Variación tasa de retención

Basado en un estudio de eficiencia interna realizado en 2022 en los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca, se recopiló información proporcionada por los Directivos Docentes estudiantes sobre Aprobados. Reprobados, Desertados y Trasladados. El objetivo del estudio fue identificar las causas de la deserción escolar y evaluar el impacto de las diferentes estrategias de acceso y permanencia implementadas por la administración departamental.

Según los resultados del estudio, la tasa de deserción escolar en 2022 fue del 8.59%, lo que representa un aumento del 3% en comparación con la tasa del 5.59%



reportada en el año 2021. Estos datos indican que se necesita una acción inmediata para abordar las causas subyacentes de la deserción escolar y mejorar la eficacia de las estrategias de acceso y permanencia.







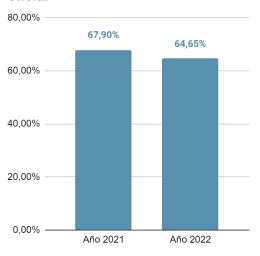


## 3.5. Variación porcentual matrícula oficial

En el sector educativo oficial, se observa un decrecimiento total del 4.36% en el año 2022. lo que representa una disminución de 3,250 estudiantes. Se han observado disminuciones significativas en los niveles de educación básica primaria con un 4.07%, educación básica secundaria con un 6.81%, y Ciclos Lectivos Integrados con un 19.18%. En contraste, se ha registrado un aumento del 4.38% en el nivel preescolar y del 1.47% en el nivel de educación media.

Estos datos indican la necesidad de analizar detenidamente las razones detrás de las disminuciones significativas en los niveles de educación básica primaria y secundaria, y Ciclos Lectivos Integrados, y de determinar

Variación porcentual matrícula oficial



las medidas que se deben tomar para mejorar la eficacia de los programas y estrategias de educación en estos niveles. Por otro lado, el aumento en los niveles de preescolar y educación media es alentador y se deben continuar implementando estrategias efectivas para fomentar la educación en estos niveles.





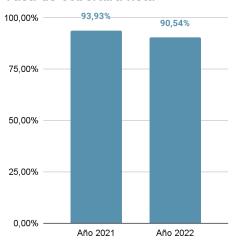




# 3.6. Variación de la tasa de cobertura neta

Durante el año 2022, se registró un crecimiento en la tasa de cobertura bruta en los niveles de educación preescolar de 1.22% y educación media de 0.82%. Sin embargo, se observó un decrecimiento en el nivel de educación básica primaria de 3.68% y en el nivel de educación básica secundaria de 4.69%. En consecuencia, se ha registrado un decrecimiento en la cobertura neta total del 3.39%.

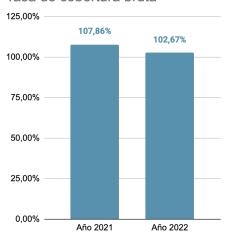
Tasa de cobertura neta



# 3.7. Variación de la tasa de cobertura bruta

Durante el año 2022, se registró un crecimiento en la tasa de cobertura bruta en el grado de transición en el departamento de Arauca del 2.64%. Sin embargo. observó decrecimiento en la tasa de cobertura bruta en los niveles de educación básica primaria del 9.21%, educación básica secundaria del 5.37%, y educación media del 3.87%. En consecuencia, se registró un decrecimiento en la cobertura bruta total del 5.19%.

Tasa de cobertura bruta





Proceso C. Gestión de la Cobertura Proceso D. Calidad del Servicio Educativo

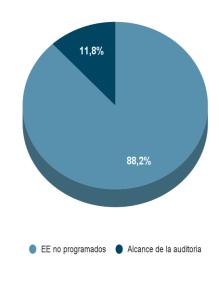






# 3.8. Cobertura de la Auditoría

Durante la vigencia 2022, se realizó una auditoría proceso de matrícula en tan establecimientos solo educativos oficiales del Departamento Arauca de debido a la falta de recursos económicos que permitieran el desplazamiento de funcionarios de coberturas a los diferentes municipios. Para mitigar esta limitación, se llevó cabo auditoría а una exhaustiva de la información de la base de datos del



Sistema Integral de Matrículas - SIMAT en el 100% de los establecimientos educativos oficiales del departamento, con el fin de garantizar la calidad y veracidad de la información registrada.

#### 4. Cobertura del servicio educativo

La siguiente tabla presenta información sobre la matrícula educativa en diferentes niveles y tipos de establecimientos durante los años 2021 y 2022 en el departamento de Arauca.

En cuanto a los establecimientos educativos oficiales, se observa que no hubo variación en la matrícula de Educación Inicial en ambas vigencias. Sin embargo, se registró una disminución del 3% en el nivel de EPBM (Educación Preescolar, Básica y Media) y una disminución del 12% en el nivel de Adultos entre 2021 y 2022.

En los establecimientos educativos no oficiales, por otro lado, se presentó un aumento del 99% en la matrícula de Educación Inicial. En el nivel de EPBM, se registró un incremento del 12% en los establecimientos educativos entre 2021 y 2022. Finalmente, en el nivel de Adultos, se observa un aumento del 14% entre 2021 y 2022.



Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: <u>archivogeneral@arauca.gov.co</u>
NIT. 800102838 - 5 **PAG. 13** 







		Nivel Educativo								
Tipo de Establecimiento	Año	Educaci ón Inicial	variacion EPBM		Variación %	Adultos	Variación %			
Establecimientos Educativos	2021	0		63895		4899				
Oficiales (No incluir ICBF, SENA)	2022	0	0%	62056	-3%	3868	-21%			
Establecimientos Educativos No	2021	262	99%	2909	12%	1344	14%			
Oficiales	2022	522	99%	3259	12%	1531				

## 4.1. Estrategias de acceso y permanencia

El propósito principal de las estrategias de acceso y permanencia a la educación es garantizar que todos los estudiantes tengan la oportunidad de asistir a la escuela y permanecer en ella hasta completar su educación. La implementación del programa de alimentación escolar, transporte escolar e implementación de modelos educativos flexibles son estrategias clave para lograr este objetivo.

El programa de alimentación escolar garantiza que los estudiantes reciban una alimentación adecuada durante el día escolar, lo que mejora su salud y bienestar, y contribuye a un mejor rendimiento académico. Además, el transporte escolar ayuda a asegurar que los estudiantes puedan llegar a la escuela, especialmente aquellos que viven en áreas rurales o remotas donde el acceso al transporte es limitado. La implementación de modelos educativos flexibles, por otro lado, busca adaptar la educación a las necesidades y características de cada estudiante, ofreciendo una variedad de opciones y modalidades educativas que les permitan aprender de la mejor manera posible.

En conjunto, estas estrategias ayudan a reducir las barreras que pueden impedir el acceso y la permanencia de los estudiantes en la escuela, mejorando así su experiencia educativa y su rendimiento académico, lo que a su vez contribuye a su desarrollo personal y social, y a la construcción de una sociedad más equitativa e inclusiva.

FR-GC-02 VERSIÓN: 03 FECHA EMISION: 10/02/2022







### 4.1.1. Modelos Educativos Flexibles

Durante las vigencias 2021 y 2022, la Secretaría de Educación Departamental ha desarrollado diversas actividades con el objetivo de mejorar el acceso y permanencia en el sistema educativo de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos del departamento. Una de las principales estrategias ha sido el apoyo a la apertura de Modelos Educativos Flexibles, los cuales permiten adaptar el proceso de aprendizaje a las necesidades y condiciones de los estudiantes, garantizando su permanencia en el sistema educativo. De esta manera, se busca disminuir la deserción escolar y fomentar el logro de metas educativas por parte de todos los estudiantes.

Asimismo, se ha prestado especial atención a la población migrante que llega al departamento después de haber iniciado el calendario académico. En este sentido, la Secretaría de Educación Departamental ha prestado el servicio educativo para esta población, garantizando un proceso de nivelación y adaptación al sistema educativo. Para ello, se ha trabajado en conjunto con organizaciones no gubernamentales y aliados, con el fin de propiciar entornos seguros y acogedores para los estudiantes migrantes. Con estas acciones se busca garantizar el derecho a la educación para toda la población del departamento, incluyendo a los migrantes y refugiados que llegan a la región.

MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES	ESTUDIANTES 2021	ESTUDIANTES 2022
Preescolar	1003	1441
Escuela nueva	1003	914
Etnoeducación		322
Preescolar no escolarizado/semiescolarizado		205
Básica Primaria	5689	7226
Aceleración del aprendizaje	283	374
Escuela nueva	5406	4949
Etnoeducación		1903
Básica Secundaria	2491	2744
Caminar en secundaria I	217	259



Proceso C. Gestión de la Cobertura Proceso D. Calidad del Servicio Educativo FR-GC-02 VERSIÓN: 03 FECHA EMISION: 10/02/2022 GOBERNACIÓN DE ARAUCA "COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD" Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946;

Cádigo Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: <u>archivogeneral@arauca.gov.co</u>
NIT. 800102838 - 5 **PAG. 15** 







MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES	ESTUDIANTES 2021	ESTUDIANTES 2022
Caminar en secundaria II	195	190
Etnoeducación		461
Flexible pensar	23	68
Post primaria	1519	1425
Telesecundaria	537	341
Media	643	608
Etnoeducación		15
Media rural	603	593
Post primaria	40	
CLEI - Primaria	1144	105
A crecer	1042	25
Ser	76	75
Tejiendo Saberes	3	
UNAD	23	5
CLEI - Secundaria	2126	1941
Grupos juveniles creativos	237	215
Programa para jóvenes en extraedad y adultos	762	758
Ser	963	921
Tejiendo Saberes	44	
UNAD	120	47
CLEI - Media	1317	1136
Grupos juveniles creativos	207	127
Programa para jóvenes en extraedad y adultos	535	365
Ser	536	568
Tejiendo Saberes	15	
UNAD	24	76
Total general	14413	15201



FR-GC-02

VERSIÓN: 03

FECHA EMISION: 10/02/2022

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946;

Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 16







## 4.1.2. Transporte Escolar

El transporte escolar es una estrategia de acceso y permanencia que se utiliza para facilitar el acceso de los estudiantes a la educación y mejorar su capacidad para permanecer en ella. Esta estrategia consiste en proporcionar transporte seguro y confiable a los estudiantes que viven en áreas remotas o tienen dificultades para llegar a la escuela, lo que les permite asistir regularmente a clases y participar en actividades extracurriculares.

El transporte escolar puede ser especialmente importante para estudiantes de familias de bajos ingresos que no tienen acceso a un vehículo privado o que viven en áreas donde el transporte público es limitado o inexistente. También puede ser beneficioso para estudiantes que enfrentan obstáculos para el acceso, como estudiantes con discapacidades físicas o mentales, estudiantes de comunidades rurales, y estudiantes de hogares en situaciones vulnerables.

Con el fin de establecer una población objetivo clara y priorizar a los beneficiarios del transporte escolar, se aplicaron los criterios establecidos en el documento de Lineamientos Estándar para Proyectos de Transporte Escolar emitido por el Ministerio de Educación Nacional de la siguiente manera:

- Que el lugar de residencia del estudiante esté ubicado a más de 2 kilómetros de distancia del establecimiento educativo más cercano que ofrezca el servicio en el nivel educativo requerido.
- Estudiantes que se encuentren en nivel socioeconómico de SISBEN 1 y 2.
- Aquellos estudiantes con algún tipo de discapacidad y/o movilidad reducida.
- Adicionalmente para el presente proyecto se establecieron los siguientes criterios adicionales.
- Estudiantes pertenecientes a población indígena que requiere su traslado a los establecimientos educativos indígenas del departamento, para garantizar un servicio educativo que respete su cosmovisión.
- Que los estudiantes no estén incluidos en los proyectos de transporte escolar implementados por los municipios del departamento.
- Que existan vías de acceso que permitan la implementación del servicio de transporte escolar.

Se determinó que 7.142 estudiantes necesitan el servicio de transporte escolar para acceder al sistema educativo oficial a través del proceso de concertación. Los









recursos asignados para financiar este proyecto fueron priorizados por los Directivos Docentes de los Establecimientos Educativos oficiales en atención a las necesidades de cada estudiante en particular.

A través del proceso de selección SU-06-03-2022, se adjudicó a la firma Unión Temporal Transportes Educarauca 2022 la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 263-2022. Este contrato inició el 4 de mayo de 2022 y tenía un plazo de ejecución de 239 rutas (19 fluviales y 220 terrestres), durante 94 días calendario escolares. La ejecución del contrato finalizó el 30 de octubre de 2022 con un cumplimiento del 99.24%.

Uno de los mayores retos a corto plazo es garantizar la continuidad de la prestación del servicio de transporte escolar como un servicio complementario a la educación. Es importante tener en cuenta que este tipo de proyectos no solo representan un gasto recurrente, sino que también pueden volverse económicamente insostenibles con el tiempo. Por esta razón, la Secretaría de Educación del Departamento ha estado analizando diversas estrategias con el fin de mitigar esta problemática y garantizar la permanencia de los estudiantes en edad escolar en el sistema educativo oficial.

Reorganización de la Prestación del Servicio y Oferta Educativa:
 Consiste en ampliar la oferta educativa en todo el departamento de manera que se pueda llegar con los diferentes niveles de educación, especialmente en aquellas zonas rurales dispersas donde los NNA en edad escolar requieren de la estrategia de transporte para poder acceder al sistema educativo en todos sus niveles.

El objetivo de esta estrategia es que, con la ampliación de la oferta, los menores puedan recibir el servicio educativo en un lugar cercano a su lugar de residencia, sin tener que depender del transporte escolar para poder recibir educación en todos sus niveles, excepto en educación superior. Es importante aclarar que esta estrategia está pensada a largo plazo, ya que se requiere proyectar inversiones en materia de infraestructura educativa, reorganización y ampliación de la planta de personal y directivos docentes, y la creación o transformación de centros educativos en instituciones educativas, en caso de ser necesario, entre otros aspectos.

 Priorización del transporte escolar en la zona rural: Se busca trabajar de manera articulada con los siete municipios con el fin de direccionar hacia la zona rural los recursos apropiados para el transporte escolar. Esto con el objetivo de optimizar al máximo el recurso económico destinado para esta



Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: <u>archivogeneral@arauca.gov.co</u>
NIT. 800102838 - 5 **PAG. 18** 







estrategia, de manera que quienes se beneficien sean aquellos NNA cuyo domicilio se encuentre en zonas rurales dispersas, lo cual, a la postre, se convierte en una barrera de acceso al sistema educativo oficial. Es importante tener en cuenta que, de conformidad con lo establecido en el numeral 8.3 del artículo 8 de la ley 715 de 2001, los municipios no certificados pueden concurrir con este tipo de gastos para la financiación de los servicios educativos a cargo del Estado. Igualmente, se deben establecer criterios de focalización en donde se prioricen aquellos NNA que viven a distancias considerables de la institución educativa donde reciben el servicio, esto de acuerdo con lo manifestado por la Corte Constitucional en la Sentencia T – 537 de 2017.

Adquisición de vehículos con destino a la prestación del servicio transporte escolar: Con esta estrategia se busca solucionar las deficiencias en el transporte escolar que se presentan al inicio del calendario escolar. La adquisición de medios de transporte tiene como objetivo que las instituciones o centros educativos que realmente necesitan el transporte escolar para asegurar la permanencia de los NNA en el sistema educativo oficial y garantizar la existencia de la misma institución educativa, cuenten con el medio correspondiente para que el servicio educativo no se vea interrumpido por la falta de esta estrategia. Sin embargo, no basta con la simple adquisición del medio de transporte, sino que también se debe garantizar su operación y mantenimiento. Por lo tanto, en el marco del principio de corresponsabilidad que tienen los padres de familia en la educación de sus hijos, se propone que una vez adquiridos los medios de transporte, se entrequen a través de una figura jurídica viable y eficiente, para que las Asociaciones de Padres de Familia de cada institución educativa oficial se encarquen de la administración, operación y mantenimiento de dichos medios, ya que estos costos no podrían ser sufragados de manera permanente por la ETC.

# 4.1.3. Programa de Alimentación Escolar - PAE

La entidad territorial ha implementado diversas estrategias para mejorar la calidad de la educación y garantizar el bienestar de los estudiantes. Una de estas estrategias ha sido la gestión para el aumento de la jornada única para el año 2023, donde se han postulado un total de 141 sedes educativas.



FR-GC-02 VERSIÓN: 03 FECHA EMISION: 10/02/2022







En este sentido, la entidad territorial se ha comprometido a garantizar la alimentación escolar en los niveles de jornada única. Además, se ha priorizado la implementación de jornada única en grados de la media educativa (10 y 11), y se ha logrado la permanencia de estos estudiantes mediante un complemento alimentario. Es importante mencionar que estos grados históricamente han presentado mayores índices de deserción.

Otro punto en el que se ha trabajado ha sido la asignación de recursos suficientes para el aumento de la cobertura en el Programa de Alimentación Escolar (PAE) mayoritario. Gracias a esto, se ha logrado aumentar la cantidad de estudiantes atendidos, pasando de 19,405 estudiantes a 19,502 estudiantes.

Asimismo, se ha logrado un incremento en la población de residentes escolares indígenas, lo que ha garantizado la permanencia de estos estudiantes. En el año 2022 se atendieron inicialmente 162 estudiantes, mientras que en el 2023 se está atendiendo a un total de 393 estudiantes. Como estrategia para garantizar el bienestar de estos residentes, se les ha garantizado cinco tiempos de consumo de alimentos, a diferencia del inicio del 2022, donde solamente se les garantizaban tres tiempos de consumo de alimentos.

- 4.1.4. Otras estrategias para el acceso y permanencia articuladas con la Secretaría de Educación Departamental
  - Equipo Móvil de Protección Integral EMPI del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF en articulación con la Secretaria de Educación Departamental viene trabajando, en la atención de los niños, niñas, adolescentes en situación de trabajo infantil, vida en calle y alta permanencia en calle y sus familias, desarrollando los componentes de la protección integral: su reconocimiento como sujetos titulares de derechos, la garantía y cumplimiento de derechos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato, en desarrollo del principio del interés superior. Esta Estrategia EMPI ha realizado la priorización de los municipios de Arauca, Saravena, Tame y Arauquita, teniendo en cuenta el procedimiento para la atención a través de los Equipos Móviles de Protección Integral, para la vigencia 2022 se implementa a través de la identificación de niños, niñas y adolescente en situación de riesgo deserción escolar con un enfoque de género. para la atención a los NNA y sus familias.



Proceso C. Gestión de la Cobertura
Proceso D. Calidad del Servicio Educativo

FR-GC-02 VERSIÓN: 03 FECHA EMISION: 10/02/2022







- En el marco de la ejecución de los Convenios suscritos entre PROSPERIDAD SOCIAL - DTMC - PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN: en los siete Municipios del Departamento de Arauca, cuyo objetivo es establecer acuerdos conjuntos que contribuyan a la ampliación de cobertura. calidad, acceso, permanencia, inclusión y demás que se consideren prioritarios para los Niños, Niñas y Adolescentes de nuestro programa. Ley de la República a partir de la Ley 1532 de 2012 y que la Ley 1948 de 2019 la modifica, su artículo 2 define el programa Familias en Acción como la Entrega condicionada y periódica de una transferencia monetaria directa a las familias en condición de pobreza y pobreza extrema marcando esto el mayor cambio del programa. Con este programa Familias en Acción se establecen acuerdos conjuntos entre el DEPARTAMENTO DE PROSPERIDAD SOCIAL. Secretaría de Educación Departamental entre otros; que contribuyan a la ampliación de la cobertura, el tránsito armónico, la prevención del embarazo en la adolescencia y la disminución de la deserción escolar. Siendo uno de los programas más estratégicos para disminuir la deserción escolar y para aumentar la permanencia y cobertura de la educación en el departamento de Arauca.
- COL/PCA202167/PD202195 UNICEF Mediante Convenio entre CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL, se plantea la búsqueda activa y gestión de matrícula para el acceso al sistema educativo de las niñas, niños y adolescentes migrantes y de las comunidades de acogida, desarrollado en Arauca, Fortul y Saravena, en articulación con la Secretaría de Educación Departamental. De este modo, en el marco del presente proyecto se implementan acciones dirigidas a fortalecer las trayectorias educativas de los niños, niñas y adolescentes (NNA) y garantizar el acceso en el sistema educativo público. Así mismo, se busca fortalecer los ambientes escolares integradores, a partir de encuentros pedagógicos con estudiantes, docentes, directivos docentes y administrativos de los planteles educativos, a través de talleres y el desarrollo de iniciativas pedagógicas con relación a la deserción escolar y permanencia en el sistema educativo, la no discriminación y protección población migrante, la diversidad y el enfoque de género.
- Campaña de Retorno a la Escuela para hacer frente a la deserción escolar y la contribución al regreso seguro a la escuelas SAVE THE CHILDREN viene acompañando a la Secretaría de Educación Departamental; en programas de educación no formal con clases de refuerzo en las escuelas focalizadas y actividades de formación para niños y niñas que están desescolarizados en nuestros espacios temporales como programas puente a la escuela.



de Educación Nacional

Proceso C. Gestión de la Cobertura

Proceso D. Calidad del Servicio Educativo







Motivando a padres, madres, cuidadores en la importancia de acceder a la educación.

- El CONSEJO NORUEGO PARA REFUGIADOS NRC, se trabaja articuladamente con la Secretaría de Educación Departamental de Arauca en el proyecto EDUCACIÓN ALTERNATIVA, donde se busca que los Niños, Niñas y Jóvenes que están desescolarizados se beneficien de las oportunidades de aprendizaje alternativas, flexibles como el Programa de educación acelerada Programa de Nivelación. Programa Puente para el Acceso Educativo, identificando necesidades para acceder a la educación y seguimiento a la permanencia.
- A través del financiamiento de ECHO, EL COMITÉ INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS -CISP- se apoya a la Secretaría de Educación Departamental en la búsqueda activa de estudiantes que están por fuera del sistema educativa y en riesgo de deserción escolar.

#### 5. Calidad del Servicio Educativo

La calidad en el servicio educativo es un aspecto fundamental para el desarrollo social y económico de una región. En el departamento de Arauca, al igual que en el resto del país, la educación es una herramienta clave para el progreso y la transformación de la sociedad. La implementación de políticas y estrategias que garanticen una educación de calidad es crucial para mejorar las oportunidades y el bienestar de la población.

En Arauca, la educación es un desafío constante debido a factores como la dispersión geográfica de la población y el conflicto interno que tiene el país y particularmente el departamento de Arauca a lo largo de su historia. Por ello, es necesario fortalecer la calidad del servicio educativo para asegurar que todos los niños, niñas y adolescentes tengan acceso a una educación pertinente, inclusiva y de calidad , independientemente de su ubicación geográfica o situación socioeconómica.

# 5.1. Resultados de las pruebas SABER 3°, 5°, 7° y 9°.

Las pruebas 3°, 5°, 7° y 9°, contribuye a observar el desarrollo de las competencias y habilidades de los estudiantes de educación básica primaria y secundaria del país y de las diferentes regiones, en áreas fundamentales obligatorias en básica primaria y básica secundaria; abarcan cinco áreas del conocimiento: Matemáticas,









Competencias Comunicativas en Lenguaje: Lectura y Escritura, Competencias Ciudadanas: Pensamiento Ciudadano y Acciones y Actitudes, y Ciencias Naturales y Educación Ambiental.

Los resultados de las pruebas Saber 3°, 5° y 9° del año 2022, constituye la línea base para futuras aplicaciones de estas pruebas; es decir, serán el punto de partida para saber cómo evolucionan o mejoran las competencias de los estudiantes hacia el futuro; para el año 2022 la aplicación de la prueba del grado 7°, se tomó como piloto razón por la cual no se incluye en los resultados.

Para la prueba se tomó una muestra representativa a nivel regional, zona (rural y urbana) y sector (oficial y no oficial). A nivel regional, el departamento de Arauca se ubicó en la Región Llanos en la cual se encuentran adicionalmente los departamentos de Casanare, Meta, Guaviare, Guainía, Vichada y Vaupés.

Las pruebas Saber 3°, 5° y 9° aplicadas, tienen representatividad nacional y regional, para el caso de la región llanos, el porcentaje de participación en grado 3° y 5° fue del 12% cada uno y del 11% del grado 9°. El porcentaje de participación del departamento de Arauca en esta prueba fue de 1.84% para el grado 3°; 2,23% del grado 5° y 1,88% del grado 9°.

Según el diseño de la muestra, en esta aplicación participaron un total de nueve (9) EE oficiales urbanos y rurales, como se muestra en la siguiente tabla; es importante precisar que para esta aplicación no se cuenta con EE no oficiales del Departamento.

NOMBRE_MUNICIPIO	ZONA	SECTOR	NOMBRE DE LA SEDE
ARAUCA	URBANO	OFICIAL	TECNICO CRISTO REY
ARAUCA	URBANO	OFICIAL	SANTANDER BACHILLERATO
ARAUCA	URBANO	OFICIAL	TECNICO SIMON BOLIVAR
SARAVENA	URBANO	OFICIAL	CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL
ARAUQUITA	RURAL	OFICIAL	ANDRES BELLO
SARAVENA	RURAL	OFICIAL	ANTONIO NARIÑO
TAME	RURAL	OFICIAL	ANTONIO RICAURTE
TAME	RURAL	OFICIAL	INSTITUTO PARMENIO BONILLA PAREDES
TAME	RURAL	OFICIAL	LA ESPERANZA

La prueba se aplicó a los estudiantes que al iniciar el año 2022 fueron promovidos y se encontraban cursando los grados 4º, 6º, 8º y 10º respectivamente.









La escala del puntaje de las pruebas que componen la evaluación, como son Matemáticas, Lectura, Escritura, Pensamiento Ciudadano, y Ciencias Naturales y Educación Ambiental, se encuentran entre 100 y 700 puntos; el promedio nacional de las pruebas se escaló a 400 puntos, con el fin de evitar las comparaciones entre estas y grados.

De acuerdo al documento "Informe nacional de resultados Saber 3°, 5°, 7° y 9° aplicación 2022", A pesar de ser una aplicación muestral y controlada, los resultados de Saber 3°, 5° y 9° se pueden extrapolar a los estudiantes de todo el país de acuerdo con los siguientes niveles de agregación: país, región, departamento, sector y zona. En otras palabras, las afirmaciones del documento se pueden aplicar al conjunto de estudiantes de alguna de las agregaciones mencionadas, pero no a estudiantes en particular.

En la siguiente tabla se registra el promedio del puntaje de la región Llanos según prueba y grado.

Grado	Matemáticas 😝	Lectura 🐠	Escritura 🎪	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Pensamiento Ciudadano
3°	392	391			
5°	410	401	401	403	399
9°	407	404	396	407	406

Fuente: Tomado de Boletín resumen de resultados Pruebas Saber 3°, 5° y 9° 2022 Región Llanos

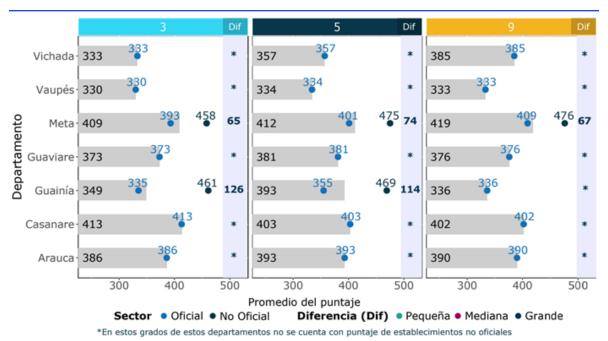
Se observa que el promedio de los estudiantes de la región llanos del grado 5° en las pruebas de matemáticas, lectura, escritura y ciencias naturales y educación ambiental, se encuentran por encima de la media teórica nacional (400); al igual que los estudiantes del grado 9° en las pruebas de matemáticas, lectura, ciencias naturales y educación ambiental y pensamiento ciudadano, mientras que matemáticas y lectura del grado 3°, así como escritura en el grado 9° se encuentran por debajo del promedio nacional.

Si tomamos en cuenta la prueba de lectura región de los llanos, en la siguiente imagen podemos observar que existen inequidades en los logros académicos en los departamentos de la región en los resultados de la prueba de Lectura de Saber 3°, 5° y 9° según sector.









Fuente: Tomado de Boletín resumen de resultados Pruebas Saber 3°, 5° y 9° 2022 Región Llanos

En la región Llanos, los establecimientos educativos no oficiales presentaron un mayor puntaje promedio en la prueba de Lectura en comparación al alcanzado por los oficiales, este mismo fenómeno se presenta a nivel nacional, quien alcanzó un promedio de (388) para el grado 3°, 399 para el grado 5° y de 390 para el grado 9° para el sector oficial.

El departamento de Arauca, alcanzó un promedio de 386, en el grado 3°, 393 para el grado 5° y 390 para el grado 9°; tomando como referente los EE oficiales; en la región llanos la media teórica nacional en el grado 3° fue superada únicamente por el departamento de Casanare y en los grados 5° y 9° por Casanare y Meta evidenciándose inequidades en los logros académicos a nivel de departamentos, grados y sectores en esta región.

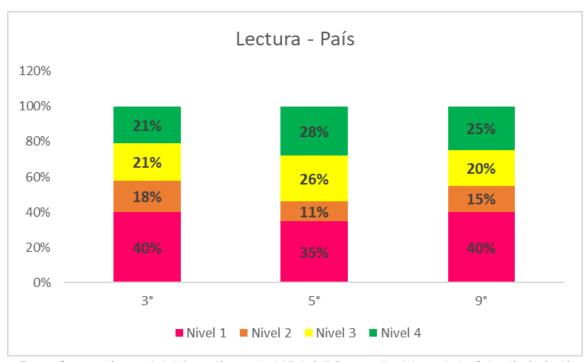






Distribución de las personas evaluadas en los niveles de desempeño en cada grado, a nivel país, región y departamento, Prueba de Lectura.

## Nivel país:



Fuente: Construcción a partir de información tomada del Boletín "Informe nacional de resultados Saber 3°, 5°, 7° y 9° aplicación 2022"

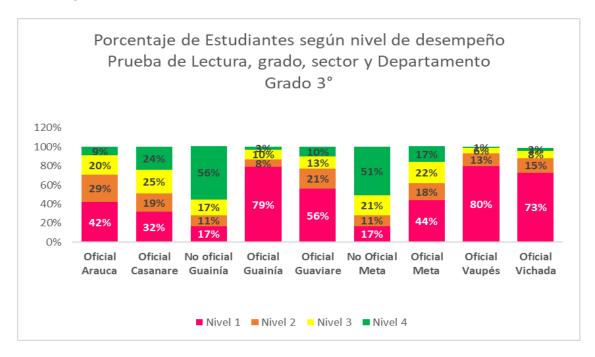
FR-GC-02

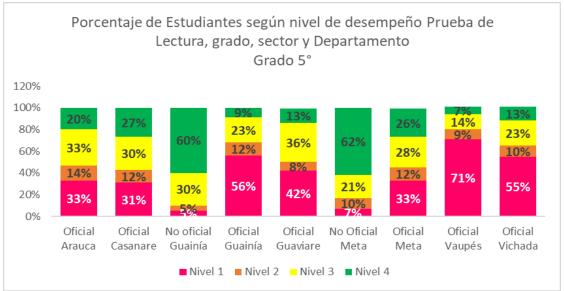






## Región Llanos:





Fuente: Construcción a partir de información tomada del Boletín resumen de resultados Pruebas Saber 3°, 5° y 9° 2022 Región Llanos



Proceso H. Gestión del Talento Humano Proceso C. Gestión de la Cobertura Proceso D. Calidad del Servicio Educativo FR-GC-02 VERSIÓN: 03 FECHA EMISION: 10/02/2022

**GOBERNACIÓN DE ARAUCA** "COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"

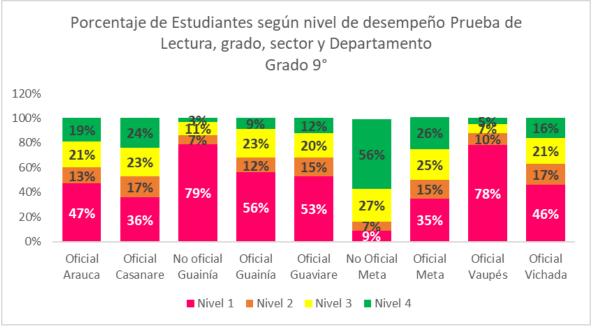
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: <a href="mailto:archivogeneral@arauca.gov.co">archivogeneral@arauca.gov.co</a>
NIT. 800102838 - 5 PAG. 27









Fuente: Construcción a partir de información tomada del Boletín resumen de resultados Pruebas Saber 3°, 5° y 9° 2022 Región Llanos

A nivel regional y referente al sector, se identificó de manera generalizada, que la mayor proporción de los estudiantes de los establecimientos oficiales se ubicaron en el nivel de desempeño 1 de la prueba de Lectura, en los grados 3°, 5° y 9°, donde dicha proporción tiende a ser mayor frente a la de los establecimientos no oficiales. Esto indica, por ejemplo, que los estudiantes de grado 3 son capaces de ubicar el tiempo, las acciones, los lugares y los personajes cuando esta información aparece de manera literal en los textos, pero se les dificulta reconocer las estrategias retóricas que utilizan algunos autores en los escritos y evaluar las razones que sustentan los argumentos presentes en estos, entre otros aspectos.

A nivel del departamento de Arauca, el 9% de los estudiantes de grado 3°, el 20% del grado 5° y el 19% del grado 9° de los establecimientos oficiales alcanzaron el nivel 4 de Lectura, mientras que en la posición extrema (nivel 1), se encuentra el 42%, 33% y 47% respectivamente.

El comportamiento del Departamento es igual al país; en el grado 3° se presenta el mayor número de porcentaje de estudiantes en el nivel 1, baja el % de estudiantes en nivel 1 en el grado 5° y aumenta nuevamente en el grado 9°.

En el grado 3° a nivel país como a nivel del Departamento, la proporción de estudiantes se encuentra en los niveles 1 y 2; en el grado 5° el mayor porcentaje de estudiantes se



FR-GC-02 VERSIÓN: 03 FECHA EMISION: 10/02/2022

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: <u>archivogeneral@arauca.gov.co</u>
NIT. 800102838 - 5 **PAG. 28** 







encuentra en los niveles 3 y 4, no obstante, existe un porcentaje importante en los niveles 1 y 2 (46%). Para el grado 9° tanto en el Departamento como en el país tienen el mayor porcentaje de estudiantes en los niveles 1 y 2.

No obstante, el porcentaje ubicado en el extremo opuesto tanto a nivel país, a nivel regional y del Departamento es aún más grande; los estudiantes ubicados en el nivel 1 se encuentran entre el 35% y el 40% a nivel país y entre el 33% y el 47% para el departamento de Arauca. Esto muestra un trabajo por hacer en el desarrollo de las habilidades lectoras de un gran porcentaje de la población evaluada a nivel país y del Departamento. El nivel 2 es el nivel que tiene el menor porcentaje de población en todos los grados tanto a nivel país, región y Departamento.

 Inequidades en los logros académicos a nivel de Departamentos de la región Llanos de acuerdo al nivel socioeconómico (NSE).

Otra de las características de los estudiantes que puede generar inequidades en el desarrollo de las competencias y aprendizajes en los diferentes grados educativos puede ser el nivel socioeconómico al que pertenecen los estudiantes.

Para el caso del ICFES, el nivel socioeconómico (NSE) no es lo mismo que el estrato socioeconómico; sino se refiere a un índice que creó el ICFES, para considerar varias características de los estudiantes, entre ellas su condición de vida, pero maneja la misma lógica del estrato socioeconómico; es decir, los estudiantes que están en el Nivel socioeconómico 1 (NSE1), tienen condiciones más desfavorables comparados con el nivel socioeconómico 4 (NSE4).

En la siguiente gráfica se presentan los promedios alcanzados por los departamentos de la región llanos en la Prueba de Lectura, de acuerdo al NSE.



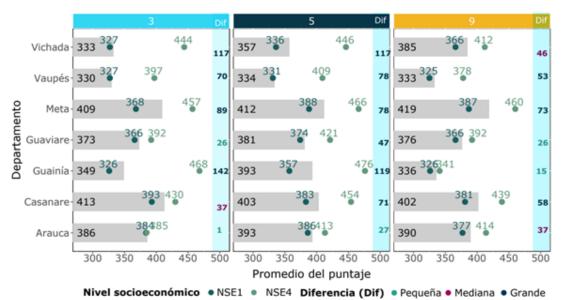
Proceso D. Calidad del Servicio Educativo

FR-GC-02









Fuente: Tomado de Boletín resumen de resultados Pruebas Saber 3°, 5° y 9° 2022 Región Llanos

Para el caso del Departamento de Arauca, en la prueba de Lectura, se observa una diferencia pequeña en el grado 3° en la brecha de los aprendizajes de los estudiantes que se ubican en el NSE1 (384) y entre los que se ubican en el NSE4 (385); esta diferencia pequeña se mantiene en el grado 5° (386) y (413) respectivamente y se amplía a mediana en el grado 9°; esto quiere decir que el departamento de Arauca presenta la menor brecha de la región Llanos en los niveles de formación 3° y 5° y la tercera en el grado 9°, con 37 puntos.

Si tenemos en cuenta el tránsito que se está viviendo luego de la pandemia, es posible afirmar que los estudiantes que no tuvieron las mismas condiciones y oportunidades de acceso a medios y recursos educativos, requieren de estrategias académicas y pedagógicas para lograr nivelar los aprendizajes.

# 5.2. Clasificación de Instituciones Educativas según las Pruebas SABER 11

En el año 2021, un total de 57 EE presentaron examen saber 11, cuarenta y siete (47) pertenecen al sector oficial y diez (10) al no oficial; de este número, 55 fueron clasificados, de acuerdo a los criterios establecidos por el ICFES; cuarenta y seis (46) del sector oficial y nueve (9) del no oficial.



Proceso D. Calidad del Servicio Educativo

FR-GC-02







Este año predominaron los EE oficiales clasificados en la categoría C (20) y D (13); esto es el 60% de los EE clasificados; en la categoría B fueron clasificados seis (6) EE no oficiales; y siete (7) en la categoría A. La categoría A+, la alcanzaron cuatro (4) EE no oficiales.

La siguiente imagen resume los resultados de la clasificación de los EE de la ETC en el año 2021.



Fuente: Construcción a partir de resultados tomados de https://www.icfesinteractivo.gov.co/resultados-saber2016-web/pages/publicacionResultados/agregados/saber11/clasificacionPlanteles.jsf#No-back-button

En el año 2022, un total de 62 EE presentaron examen saber 11, cuarenta y ocho (48) del sector oficial y catorce (14) no oficial; de este número, 58 fueron clasificados, de acuerdo a los criterios establecidos por el ICFES; cuarenta y siete (47) pertenecen al sector oficial y once (11) del no oficial.

Este año no se presentaron variaciones en las categorías C y D; manteniéndose el mismo número de EE oficiales clasificados en estas categorías (20) y (13) respectivamente, alcanzando un porcentaje del 57% de los EE clasificados; adicionalmente aumentó el número de EE oficiales clasificados en la categoría B





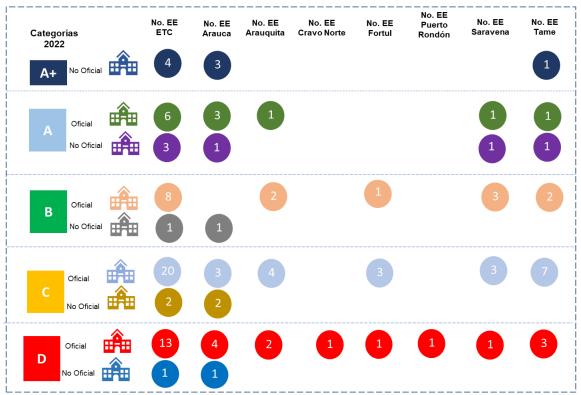




(8); bajó a seis (6) el número de EE oficiales clasificados en la categoría A y en la categoría A+, se mantienen los cuatro (4) EE no oficiales.

Los EE oficiales que alcanzaron las categorías más altas A y B fueron catorce (14) se localizan en cinco (5) municipios del Departamento (Arauca, Arauquita, Fortul, Saravena y Tame), siendo el municipio de Saravena el de mayor número de EE en estas categorías (4), seguido de Arauca, Arauquita y Tame, con un número igual a tres (3) EE educativos.

La siguiente imagen resume los resultados de la clasificación de los EE de la ETC en el año 2022.



Fuente: Construcción a partir de resultados tomados de https://www.icfesinteractivo.gov.co/resultados-saber2016web/pages/publicacionResultados/agregados/saber11/clasificacionPlanteles.jsf#No-back-button

De la clasificación 2022, se resalta que la mayoría de EE oficiales (39) mantienen la clasificación del año anterior; de este grupo, doce (12) se encuentran en las categorías A y B; los veintisiete (27) restantes se encuentran en las categorías más bajas (C y D).









En este mismo año, tres (3) EE oficiales bajaron una categoría; uno (1) pasó a B y dos (2) a D, contrario a ello, cuatro (4) mejoraron la clasificación, tres (3) pasaron de la categoría D a C y uno (1) de C a B. Adicionalmente, un (1) EE fue clasificado por primera vez en la categoría D.

## Establecimientos educativos clasificados en categoría C y D.

La siguiente tabla relacionada el número de EE oficiales clasificados en las categorías C y D; en el año 2022, así como el promedio de puntaje global en los exámenes saber 11 2021-2022 por municipio.







		LOCALIZACIÓN	NOM BREEE		ESTUDIANTES EVALUADOS 2022	PUNTAJE	PROMEDIO PUNTAJE GLOBAL 2022	VARIACIÓN PPG 2022-2021		CATEGORÍA DEL EE 2022	Variación Clasificación 2022-2021
	1	URBANA	INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL SANTANDER	62	69	227	242	<u> </u>	С	С	
	2	URBANA	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	118	136	227	231	_	с	с	_
	3	RURAL	I.E. JOSE ASUNCION SILVA	28	23	202	215	_	D	D	_
ARAUCA	4	URBANA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS	78	114	222	219	•	С	D	•
	5	URBANA	INSTITUCION EDUCATIVA GUSTAVO VILLA DIAZ	65	63	226	226	-	с	с	-
	6	RURAL	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL	37	20	224	226	_	D	D	_
	7	RURAL	I.E. MATECANDELA	30	21	206	219	<b>A</b>	D	D	
	1	RURAL	JOSE ACEVEDO Y GOMEZ	33	13	222	236	<b>A</b>	С	С	_
		RURAL	I.E. ANDRÉS BELLO	23	21	225	243	_	D	С	_
	3	RURAL	I.E. AGUACHICA	26	36	217	229	_	D	D	
ARAUQUITA	4	RURAL	PEDRO NEL JIMENEZ	50	37	231	226	•	С	С	_
	5	URBANA	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ	51	30	229	245	_	с	с	_
	6	RURAL	I.E. SAN JOSE DE LA PESQUERA	22	27	220	232	_	D	D	_
CRAVO NORTE	1	RURAL	IE JOSE ANTONIO GALAN	35	47	214	243	_	D	D	_
	1	RURAL	I.E. PABLO VI	5	10	260	225	_	D	c	
	2	RURAL	I.E. PAZ Y ESPERANZA	31	26	222	208	_	D	D	
FORTUL	3	RURAL	I.E. TIERRA SECA	17	18	239	260	_	С	С	
FORTUL	4	RURAL	INSTITUCION EDUCATIVA INOCENCIO CHINCA	11	13	232	261	_	С	С	_
	5	RURAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA MAKAGUAN	1	3	248	185	•		N.A	
PUERTO RONDÓN	1	URBANA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA INMACULADA	28	53	221	218	•	D	D	
	1	RURAL	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ODEL LIZARAZO "VILLAMAGA"	63	41	228	239	<b>A</b>	c	с	_
SARAVENA	2	URBANA	IE CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL	79	88	243	236	•	с	с	_
	3	RURAL	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA CECILIA	23	17	213	245	_	D	c	_
	4	RURAL	INSTITUCION EDUCATIVA ALTO CITACA		13		225			D	
	1	RURAL	INSTITUCION EDUCATIVA DE PROMOCION AGROPECUARIA	64	78	236	240	•	с	с	_
	2	URBANA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL FROILAN FARIAS	58	55	242	233	•	с	с	-
	3	URBANA	INSTITUCION EDUCATIVA INOCENCIO CHINCA	65	86	240	253	_	С	с	_
	4	URBANA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS	46	35	231	238	_	с	с	
TAME	5	RURAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ERNESTO RINCON DUCON	43	37	229	237	<b>A</b>	с	с	-
	6	RURAL	INSTITUCION EDUCATIVA AGUSTIN NIETO CABALLERO	31	29	223	231	_	с	D	•
	7	RURAL	I.E. ANTONIO RICAURTE	34	41	245	242	_	С	С	
	8	RURAL	INSTITUCION EDUCATIVA JOEL SIERRA	11	5	241	270	_	с	с	-
	9	RURAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA GUAHIBO BETOY	12	14	192	203	_	D	D	_
	10	RURAL	INSTITUCION EDUCATIVA FILIPINAS	15	16	217	225	<b>A</b>	D	D	_



Especificaciones Técnicas Ministerio de Educación Nacional Proceso E. Atención al Ciudadano Proceso H. Gestión del Talento Humano Proceso C. Gestión de la Cobertura Proceso D. Calidad del Servicio Educativo

FR-GC-02 VERSIÓN: 03 FECHA EMISION: 10/02/2022 **GOBERNACIÓN DE ARAUCA** 

"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD" Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946;

Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 34







En cuanto a los EE oficiales clasificados en C y D (33), el mayor número de EE se encuentran en el municipio de Tame (10 EE), seguido de Arauca (7), fortul y Saravena cada uno con cuatro (4) y finalmente Cravo Norte y Puerto Rondón (1). La mayoría de estos EE están ubicados en zona rural del Departamento.

# En la siguientes tablas se relacionan los EE clasificados en las categorías C y D y variación de los promedios de los puntajes globales.

ZONA	No.	ZONA	NOM BRE EE	ESTUDIANTES EVALUADOS	ESTUDIA NTES EVALUADOS	PROMEDIO PUNTA JE	PROMEDIO PUNTAJE	VARIACIÓN PPG	CA TEGORÍA DEL EE 2021	CA TEGORÍA DEL EE 2022	Variación Clas ificación
				2021	2022	GLOBA L 2021	GLOBAL 2022	2022-2021	LEL EE 2021	DEL EE 2022	2022-2021
	1	URBANA	INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL SANTANDER	62	69	227	242	_	С	С	
	2	URBANA	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	118	136	227	231	_	С	С	
ARAUCA	3	RURAL	I.E. JOSE ASUNCION SILVA	28	23	202	215	_	D	D	
	4	RURAL	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL	37	20	224	226	_	D	D	_
	5	RURAL	I.E. MATECANDELA	30	21	206	219	_	D	D	
	6	RURAL	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ACEVEDO Y GOMEZ	33	13	222	236	<b>A</b>	С	С	
	7	RURAL	I.E. ANDRÉS BELLO	23	21	225	243	_	D	С	_
ARAU QUITA	8	RURAL	I.E. AGUACHICA	26	36	217	229	_	D	D	
	9	URBANA	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ	51	30	229	245	_	С	С	
	10	RURAL	I.E. SANJOSE DE LA PESQUERA	22	27	220	232	_	D	D	
CRAVO NORTE	11	RURAL	IE JOSE ANTONIO GALAN	35	47	214	243	_	D	D	
NORIL	12	RURAL	LE, TIERRA SECA	17	18	239	260	_	С	С	
FORTUL		RURAL	INSTITUCION EDUCATIVA INO CENCIO CHINCA	11	13	232	261	<b>A</b>	С	С	
SARAVENA	14	RURAL	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ODEL UZARAZO "VILLAMA GA"	63	41	228	239	_	С	С	
	15	RURAL	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA CECILIA	23	17	213	245	_	D	С	
	16	RURAL	INSTITUCION EDUCATIVA DE PROMOCION AGROPECUARIA	64	78	236	240	<b>A</b>	С	С	
	17	URBANA	INSTITUCION EDUCATIVA INO CENCIO CHINCA	65	86	240	253	_	С	С	
	18	URBANA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS	46	35	231	238	_	С	С	
TAME	19	RURAL	INSTITUCION EDUCATIVA ERNESTO RINCON DUCON	43	37	229	237	_	С	С	_
	20	RURAL	INSTITUCION EDUCATIVA AGUSTIN NIETO CABALLERO	31	29	223	231	_	С	D	•
	21	RURAL	INSTITUCION EDUCATIVA JOEL SIERRA	11	5	241	270	_	С	С	
	22	RURAL	INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA GUAHIBO BETOY	12	14	192	203	_	D	D	-
	23	RURAL	INSTITUCION EDUCATIVA FILIPINAS	15	16	217	225	_	D	D	

Respecto a las variaciones de los promedios del puntaje global (PPG), se observa que 23 EE oficiales clasificados en las categorías C y D subieron el PPG; de este grupo, tres (3) superaron el PPG de Colombia (254) y de la ETC (250), uno alcanzó a superar el PPG de la ETC; los demás tienen el PPG por debajo de la ETC y del país.

De este grupo de EE oficiales, se observa que la mayoría mantuvieron la clasificación (20), dos (2) subieron y una bajó.



FR-GC-02 VERSIÓN: 03 FECHA EMISION: 10/02/2022







Adicionalmente, ocho (8) EE clasificados en C y D bajaron el PPG con respecto al año anterior, de este grupo uno (1) subió de clasificación, uno (1) bajó y seis (6) la mantuvieron, como se muestra en la siguiente tabla.

ZONA			NOMBRE EE	ESTUDIANTES EVALUADOS 2021	ESTUDIANTES EVALUADOS 2022	PROMEDIO PUNTAJE GLOBAL 2021	PROMEDIO PUNTAJE GLOBAL 2022	VARIACIÓN PPG 2022-2021	CATEGORÍA DEL EE 2021		Variación Clasificación 2022-2021
ARAUCA	1	URBANA	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS	78	114	222	219	•	С	D	•
ARAUQUITA	2	RURAL	INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO NEL JIMENEZ	50	37	231	226	•	С	С	
FORTUL	3	RURAL	I.E. PABLO VI	5	10	260	225	_	D	О	•
FURTUL	4	RURAL	I.E. PAZ Y ESPERANZA	31	26	222	208	_	D	D	
PUERTO RONDÓN	5	IRIIRAI	INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA MAKAGUAN	1	3	248	185	•		N.A	
	6	URBANA	INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA	28	53	221	218		D	D	
SARAVENA	7	URBANA	IE CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL	79	88	243	236	•	С	С	
TAME	8	URBANA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL FROILAN FARIAS	58	55	242	233	•	С	С	
	9	RURAL	I.E. ANTONIO RICAURTE	34	41	245	242	_	С	С	

 Estrategias para apoyar a las IE que se clasificaron en bajo nivel, en las pruebas SABER 11 aplicadas por el ICFES durante la vigencia 2023:

La ETC propicia el desarrollo de estrategias para apoyar a las Instituciones Educativas que presentaron un bajo desempeño en las pruebas SABER 11, con el fin de mejorar la calidad de la educación en dichos establecimientos y obtener mejores resultados en futuras evaluaciones:

- Articular programas e iniciativas en lectura y escritura de los EE con el Plan Territorial de Lectura, Escritura y Oralidad.
- Acompañar a EE focalizados de acuerdo a los resultados del examen Saber 11 2021, en el ajuste o resignificación del PEI/PEC, así como de los SIEE.
- Acompañar a los EE para el fortalecimiento de la Alianza familia-escuela que facilite el desarrollo integral y favorezca los aprendizajes de los estudiantes.
- Fortalecer el acompañamiento a los EE focalizados para lograr apropiación e implementación efectiva de la ruta del mejoramiento institucional.
- Acompañamiento en el análisis y uso pedagógico de los resultados de las evaluaciones externas y establecimiento de Planes de Fortalecimiento Académico y Pedagógico, con el apoyo de los tutores del PTA.



Proceso D. Calidad del Servicio Educativo







# 5.3. Plan de Apoyo al Mejoramiento de la Calidad Educativa - PAM

Con el propósito de brindar apoyo sistemático y continuo a las instituciones educativas que necesitan mejorar sus procesos educativos y administrativos, la ETC desarrollará el Plan de Apoyo al Mejoramiento para el período 2022-2023.

Este plan incluirá acciones de seguimiento y acompañamiento para contribuir a que los EE Oficiales del departamento de Arauca mejoren su calidad, eficiencia y promuevan una cultura de mejoramiento continuo.

En este sentido, la ETC proporcionará apoyo para que las instituciones educativas identifiquen sus debilidades existentes y apliquen estrategias de mejora a través de:

# Componente 1: Acompañamiento a Establecimientos Educativos.

- Acompañamiento en el análisis y uso pedagógico de los resultados de las evaluaciones externas.
- Asistencia Técnica y acompañamiento para el ajuste o resignificación del Sistema Institucional de Evaluación (SIEE).
- Asistencia técnica para la aplicación del proceso de evaluación del desempeño de docentes, directivos docentes y docentes orientadores, según normatividad legal vigente
- Acompañamiento en la implementación de la Ruta para el Mejoramiento Institucional.
- Asistencia Técnica y acompañamiento para ajustes o resignificación de los Proyectos Educativos Institucionales/Proyectos Educativos Comunitarios.
- Asistencia Técnica para la implementación de los Programas Pedagógicos Transversales.

# Componente 2: Formación de Docentes, Directivos Docentes Acompañamiento a Establecimientos Educativos.

 Formación a Directivos Docentes y Docentes para el desarrollo de estrategias pedagógicas enfocadas en fortalecer el núcleo básico de la educación preescolar y básica.



VERSIÓN: 03 FECHA EMISION: 10/02/2022

FR-GC-02







- Acompañar pedagógica y didácticamente a los Docentes Orientadores en el desarrollo de competencias ciudadanas a través de la equidad de género y los derechos de la niñez en estudiantes de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media.
- Acompañamiento pedagógico situado para la implementación de estrategias educativas de acuerdo a diagnósticos EGRA y EGMA con el programa Todos a Aprender.
- Acompañamiento pedagógico y didáctico a los docentes para el fortalecimiento de los programas pedagógicos transversales en estudiantes de básica primaria y secundaria a través de la lúdica.
- Acompañamiento pedagógico a los docentes para el fortalecimiento de la educación inclusiva en los EE del Departamento.
- Acompañamiento pedagógico y didáctico para fortalecer procesos de investigación y experiencias significativas para mejorar la práctica pedagógica y dignificar la labor docente.

# Componente 3: Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el proceso enseñanza - aprendizaje.

Brindar asistencia técnica en el uso de tecnologías de la información y la comunicación en el proceso de enseñanza - aprendizaje dentro de los establecimientos educativos del Departamento de Arauca.

# 5.4. Régimen controlado de Establecimientos Educativos Privados

Un Establecimiento Educativo privado en régimen controlado es aquel que ha sido clasificado por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) como prioritario para recibir atención y seguimiento en la garantía de la calidad educativa. Este régimen se establece a partir de la Autoevaluación Institucional realizada por los EE de carácter privado y la validación de la información por parte de la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Tras la emisión de la Guía 4 Versión 10 y la Resolución No. 20310 de 2022 por parte del MEN, que establece los parámetros para la fijación de las tarifas de matrícula, pensiones y cobros periódicos del servicio educativo de EPBM prestado por establecimientos educativos de carácter privado, estos últimos realizaron la



NIT. 800102838 - 5







Autoevaluación Institucional a través del aplicativo EVI proporcionado por el Ministerio de Educación Nacional.

La Dirección de Inspección y Vigilancia verificó la información allí registrada por los prestadores privados del servicio educativo y clasificó 8 de los 47 establecimientos educativos no oficiales en Régimen Controlado para el año 2023. Estos establecimientos son el Gimnasio Corporiente de Saravena y de Tame, el Colegio Moderno Rafael Pombo de Arauca, y el Col. Jaime Leonel Pérez Eslava de Arauquita, Saravena, Fortul y Tame, así como la Corporación Visión Global (sin EVI).

Debido a su clasificación en Régimen Controlado, estos establecimientos educativos serán priorizados para ser atendidos e incluidos en el POAIV 2023. Además, la Dirección de Inspección y Vigilancia verificará el cumplimiento de la Resolución mediante la cual se establece la sanción al establecimiento educativo clasificado en Régimen Controlado según la autoevaluación - EVI del año inmediatamente anterior, con el fin de garantizar la prestación de un servicio de calidad.

# 5.5. Ampliación de Tiempo Escolar (Antes Jornada Única)

A través de la ampliación del tiempo escolar (antes jornada única) se busca desarrollar experiencias significativas que contribuyan a la dimensión estética, ética, cognitiva, lúdica psicoafectiva y social de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, buscando potenciar las áreas obligatorias o fundamental, fomentar el trabajo articulado entre áreas, consolidar estrategias pedagógicas innovadoras, a través de los ejes movilizadores de Ciencia Tecnología e Innovación, educación artística y cultural, educación física recreación y deportes.

Además, las ETC tienen la tarea de velar por el cumplimiento de los estándares de calidad en la prestación del servicio educativo en jornada única extendida, supervisando y evaluando el desempeño de las instituciones educativas en su jurisdicción. También deben garantizar el acceso a la información y la participación activa de la comunidad educativa en el proceso de implementación y seguimiento de la jornada única extendida. Bajo este entendido, para el 2023 se ha previsto desde la Dirección de Calidad acompañar a los EE en su implementación a través de acciones como:

 Revisión de la propuesta pedagógica de los EE vinculados a la jornada ampliación del tiempo escolar, con el fin de garantizar que las mismas respondan a los lineamientos del MEN y los EE de acuerdo a su proyecto









educativo institucional defina lo más pertinente que requiere orientar y que aporte al desarrollo integral de NNAJ.

 Asistencia Técnica a los EE con el apoyo del MEN autorizados para la implementación de la jornada ampliación del tiempo escolar.

### 6. Gestión Directiva y Estratégica

#### 6.1. Rendición de Cuentas de los Establecimientos Educativos

La rendición de cuentas de un establecimiento educativo se refiere a la obligación que tienen las instituciones de informar de manera clara, transparente y detallada a la comunidad educativa sobre su gestión, los recursos que manejan, los resultados obtenidos y los desafíos que enfrentan. Esto implica que los directivos y administradores del establecimiento deben responder ante los padres de familia, estudiantes, docentes y la sociedad en general sobre su desempeño y las decisiones que han tomado en relación con la educación.

La rendición de cuentas es un mecanismo fundamental para garantizar la calidad educativa y promover la participación ciudadana en la gestión de las escuelas. Permite que la comunidad educativa pueda evaluar el trabajo del establecimiento, hacer propuestas y sugerencias para mejorar la educación, y exigir que se tomen medidas cuando se identifican problemas o deficiencias en la gestión del establecimiento.

Las audiencias públicas son un mecanismo idóneo para divulgar los informes de gestión de los establecimientos educativos y promover los espacios de rendición de cuentas y el relacionamiento estado-ciudadano. En este sentido, es importante destacar que la Secretaría de Educación emitió la resolución N°. 0347 de 2022, la cual estableció el "calendario de rendición de cuentas" para la respectiva vigencia y definió los plazos para remitir las evidencias de la realización de las audiencias públicas de rendición de cuentas a la entidad territorial certificada.

A partir de este calendario, se pudo determinar que trece (13) de las cincuenta y cuatro (54) instituciones educativas registradas en 2022 no presentaron el reporte de información correspondiente, lo que sugiere que estas instituciones posiblemente no llevaron a cabo el proceso de rendición de cuentas.

A continuación se relacionan por municipios las instituciones y centros educativos que rindieron cuentas, tanto para el primer como el segundo semestre de acuerdo a lo establecido en la resolución N°. 0347 del 11 de febrero de 2022:



VERSIÓN: 03 FECHA EMISION: 10/02/2022

FR-GC-02

Código Postal 810001 Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: <u>archivogeneral@arauca.gov.co</u> NIT. 800102838 - 5 **PAG. 40** 







Municipio / Semestre	Primer Semestre		Segundo Semestre	
Municipio	SI	NO	SI	NO
Arauca	11	4	11	4
Tame	12	3	12	3
Saravena	12	1	12	1
Fortul	6	1	5	2
Puerto Rondón	1	0	1	0
Cravo Norte	0	1	1	0
Arauquita	12	3	12	3
TOTAL	54	13	54	13

La Dirección Legal Jurídica de la SEDA se encuentra realizando el debido proceso jurídico ante una posible falta disciplinaria por parte de los establecimientos educativos, teniendo como argumento la resolución N° 0347 de 2022 y las circulares externas N°. 063 y 388 de 2022, mediante las cuales se reiteró a los establecimientos educativos la obligatoriedad e importancia de rendir cuentas a la comunidad educativa, así como el compromiso de remitir los soportes que evidencian las actividades realizadas a la ETC.

A continuación, se relacionan las instituciones y centros educativos que no reportaron informe de rendición de cuentas durante la vigencia 2022:

REPORTE









MUNICIPIO	ZONA	DANE I.E.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE
Arauca	Rural	281001001131	C.E. MONSERRATE		
Arauca	Rural	281001001646	I.E. MATECANDELA		
Arauca	Rural	281001003291	C.E. INDIGENA GUAHIBO SIKUANI PLAYEROS		
Arauca	Rural	281001003398	C.E. INDIGENA HITNU LAS VEGAS		
Arauquita	Rural	281065001755	I.E. FRANCISCO JOSE DE CALDAS - Arauquita		
Arauquita	Rural	281065002611	I.E. SAN JOSE DE LA PESQUERA		SI
Arauquita	Rural	281065002697	I.E. JOSE ACEVEDO Y GOMEZ	SI	
Arauquita	Urbana	181065002722	I.E. GABRIEL GARCIA MARQUEZ		
Cravo Norte	Urbana	181220000014	I.E. JOSE ANTONIO GALAN		SI
Fortul	Rural	281300000079	I.E. INOCENCIO CHINCA - Fortul	SI	
Fortul	Rural	281794000246	I.E. GUAHIBO MAKAGUAN		
Saravena	Rural	281736002697	C.E. INDIGENA UWA TUTUKANA SINAIAKA		
Tame	Rural	281794003563	I.E. INDIGENA GUAHIBO BETOY	SI	
Tame	Rural	281794004802	I.E. FILIPINAS		SI
Tame	Urbana	181794000624	I.E. TECNICO INDUSTRIAL FROILAN FARIAS		
Tame	Urbana	181794000748	I.E. LICEO TAME		

Considerando los resultados obtenidos, se llevará a cabo una focalización en los Instituciones y Centros Educativos que no hayan presentado información durante la vigencia 2022, con el objetivo de realizar el acompañamiento respectivo por parte de la ETC a través de asistencia técnica para la vigencia 2023.



Proceso C. Gestión de la Cobertura Proceso D. Calidad del Servicio Educativo FR-GC-02 VERSIÓN: 03 FECHA EMISION: 10/02/2022

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5 PAG. 42







## 6.2. Gestión de las Quejas y Denuncias

La SEDA cuenta con un subproceso de Atención al Ciudadano, liderado por el Director de Administración Financiera y dos (2) Técnicos Operativos, estos últimos quienes son los encargados de recibir, distribuir y dejar registro del estado en que se encuentra cada queja y denuncia que ingresa a través de la plataforma de Servicio de Atención al Ciudadano - SAC v2.0 dispuesta por el MEN.

Así mismo es importante resaltar que este Subproceso se encuentra documentado en el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad, desde la orientación al ciudadano, hasta la respuesta oportuna, pertinente e integral a sus solicitudes.

A través de la plataforma SAC v2.0, se lleva a cabo un control y seguimiento más riguroso de las radicaciones y respuestas, en particular en relación a las quejas y denuncias de la ciudadanía, asegurando que se cumplan los requisitos legales de oportunidad, claridad, precisión y congruencia en todas las respuestas emitidas.

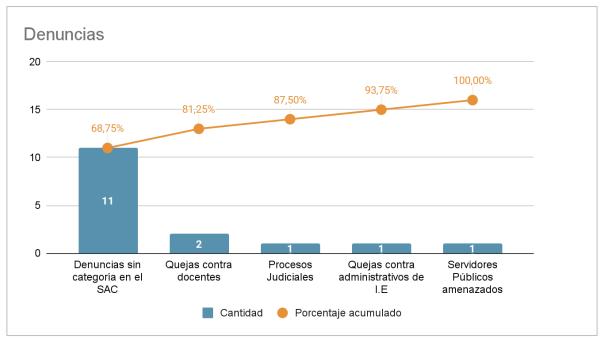
AÑO	2022
DENUNCIA	16
QUEJA	53
TOTAL RADICADOS	69

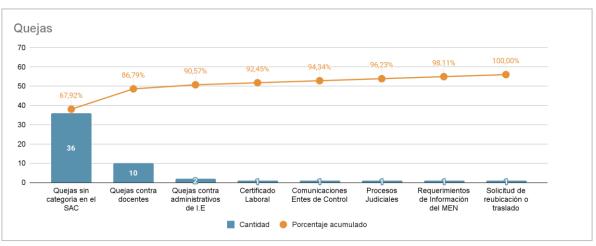
De acuerdo a la clasificación de por categorías y ejes temáticos asociados a las quejas y denuncias recibidas por la SEDA durante la vigencia 2022, se logra evidenciar que las quejas y denuncias más recurrentes son las relacionadas con quejas contra docentes, contra funcionarios públicos, administrativos de I.E, denuncia temas contractuales, Servidores Públicos amenazados, entre otros.













Proceso D. Calidad del Servicio Educativo

FR-GC-02 VERSIÓN: 03 FECHA EMISION: 10/02/2022

**GOBERNACIÓN DE ARAUCA** "COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 44







# 6.3. Seguimiento a Sistemas de Información del sector

#### Sistema de Información de Fondos de Servicios Educativos - SIFSE

Los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables de los establecimientos educativos, creadas como un mecanismo de gestión presupuestal y ejecución de recursos para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal. Por consiguiente, el SIFSE es una plataforma tecnológica implementada en Colombia para la gestión, seguimiento y control de los recursos destinados a la financiación de los servicios educativos en el país.

Dado lo anterior, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N°. 16378 de fecha 18 de noviembre del 2013, corresponde las Entidades Territoriales Certificadas -ETC las siguientes responsabilidades frente al SIFSE:

- 1. Expedir la reglamentación y conformación de los FSE y/o reorganización de los mismos, de acuerdo con las orientaciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional y reportarla en el módulo de administración de fondos.
- 2. Administrar en el aplicativo el inventario de FSE, las novedades de los mismos, y verificar los datos necesarios para el giro de recursos por parte de la Nación (cuentas bancarias. NIT, representante legal, etc.)
- Realizar el seguimiento a la actualización de la información financiera reportada por los establecimientos educativos y evaluar la ejecución.
- 4. Ejercer inspección y vigilancia a los FSE de conformidad con las competencias asignadas por la Ley 715 de 2031.
- 5. Brindar asistencia técnica y soporte a los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción en el manejo de los FSE para garantizar el adecuado uso de los recursos, la calidad y consistencia de la información.
- 6. Garantizar que los rectores y directores rurales de cada establecimiento educativo estatal que cuente con FSE se registren en el sistema y diligencien la información de manera oportuna, atendiendo las instrucciones consignadas en el manual operativo del Ministerio de Educación Nacional.



de Educación Nacional







7. Validar la información, velando por la veracidad, oportunidad y calidad de la información registrada.

Así las cosas, el área administrativa y financiera en cumplimiento a este mandato normativo, emitió la circular 010 de fecha 010 de enero del 2023, en el cual insta a los establecimientos educativos administradores de fondos de servicios educativos a cumplir con el cronograma de información financiera de fondos de servicios educativos del Ministerio de Educación Nacional.

Al igual que en años anteriores, para el período de vigencia de 2023 se han priorizado temáticas relacionadas con los fondos de servicios educativos dentro del plan anual de asistencia técnica dirigido a los establecimientos educativos. entre lo que destaca lo siguiente:

- Capacitar en el manejo de la plataforma SIFSE y socializar las fechas de cargue de información, de acuerdo a la resolución N°. 16378 de 2013.
- Capacitar y orientar a la IE en administración y normatividad de los FSE (Decreto N°. 4719 de 2008 y Decreto N°. 4807 de 2011).

Por otra parte, se brinda apoyo permanente para mantener los porcentajes de ejecución presupuestal y reporte al aplicativo SIFSE exigidos por el Ministerio de Educación Nacional, buscando mejorar los resultados obtenidos en años anteriores.

Cabe destacar que el departamento de Arauca cuenta con un total de 67 fondos de servicios educativos debidamente registrados y actualizados en el aplicativo SIFSE del Ministerio de Educación Nacional. Además, es importante resaltar que se logró cumplir satisfactoriamente con el reporte de información a los entes de control a cierre del cuarto y último periodo del 2022, obteniendo una calificación del 100%. Este resultado es un reflejo del buen desempeño del ente territorial y de la excelente responsabilidad de cada una de las personas que intervienen en el proceso de los fondos de servicios educativos del departamento de Arauca. Estos logros están proyectados para mejorar aún más durante la vigencia de 2023.

En este sentido, la Gobernación del departamento de Arauca, a través de su área administrativa y financiera, garantiza la verificación y el control de los registros realizados por los establecimientos educativos en el aplicativo de seguimiento de fondos de servicios educativos SIFSE, durante la vigencia de 2023.









#### Sistema de Matrícula Estudiantil - SIMAT

El SIMAT es un sistema utilizado por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia para la gestión de matrícula y datos de los estudiantes en las instituciones educativas del país.

La solicitud de ajustes y actualizaciones de datos de los estudiantes registrados en el SIMAT es una tarea crítica para asegurar que los datos estén actualizados y sean precisos. lo que facilita una mejor planificación educativa y una toma de decisiones más informada en el ámbito educativo. Mantener los datos del SIMAT actualizados es esencial para garantizar que los recursos se asignen de manera efectiva y así permite que los estudiantes reciban la educación adecuada.

En la ETC se atienden diversos tipos de ajustes y actualizaciones con el objetivo de asegurar que la información en el Sistema de Información sea lo más confiable posible. Algunas de las solicitudes de ajustes y actualizaciones de datos más comunes son:

- Duplicidad de estudiantes: En algunos casos, puede haber estudiantes registrados en el SIMAT con información duplicada, lo que puede generar confusiones y errores en la gestión de la información. Por esta razón, es importante identificar y corregir estas duplicidades para mantener una base de datos limpia y actualizada.
- Errores en la edad por grado: Es común encontrar errores en la edad de los estudiantes en relación al grado en el que están registrados, lo que puede tener implicaciones en su nivel de desarrollo y desempeño académico. Por lo tanto, es importante corregir estos errores para asegurar que los estudiantes estén registrados en el grado adecuado y reciban una educación adecuada a su nivel de desarrollo.
- Error en la digitación de la información: La digitación de la información puede estar sujeta a errores humanos, lo que puede afectar la precisión de los datos. Por lo tanto, es importante revisar cuidadosamente la información registrada en el SIMAT para identificar y corregir cualquier error en la digitación.
- Auditoría de matrícula: La auditoría de matrícula es una actividad fundamental para asegurarse de que la información registrada en el SIMAT sea precisa y esté actualizada. Esta actividad puede incluir la verificación de



de Educación Nacional







la información de los estudiantes, la revisión de la documentación requerida para la matrícula y la identificación de posibles errores o duplicidades.

## Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano - SIET

El Sistema de Información de las Instituciones y Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano - SIET, es el conjunto de fuentes, procesos, herramientas y usuarios, que articulados entre sí, posibilitan y facilitan la recopilación, divulgación y organización de la información sobre esta modalidad de educación.

La SEDA ha llevado a cabo acciones pertinentes en respuesta a las directrices impartidas por el MEN. Se han realizado correcciones en la información de los EE de ETDH registrados en el Sistema de Información del SIET, con el fin de contar con información precisa sobre la oferta de ETDH en el país. Por otro lado, se han depurado registros en el SIET, incluyendo la cancelación de 2 licencias de funcionamiento debido a que llevaban más de 5 años sin actividad, 37 registros de programas de ETDH y 22 renovaciones de registros de programas que habían expirado y no solicitaron su renovación.

#### 6.4. Jornada laboral

En Colombia, la normativa que regula el ausentismo de los docentes se encuentra principalmente en el Estatuto de Profesionalización Docente, Ley 1278 de 2002, y en los Decretos Reglamentarios 1850 de 2002 y 1844 de 2004.

El Estatuto de Profesionalización Docente establece los derechos y deberes de los docentes, así como los requisitos y procedimientos para su ingreso, ascenso, evaluación, remuneración y otros aspectos relacionados con su carrera docente. En cuanto al ausentismo, el estatuto establece que los docentes tienen derecho a una licencia remunerada por enfermedad o por motivos personales, y que deben presentar la justificación correspondiente para solicitar la licencia.

FR-GC-02 VERSIÓN: 03 FECHA EMISION: 10/02/2022







El Decreto Reglamentario 1850 de 2002 establece los requisitos y procedimientos para la justificación de las faltas de los docentes, y establece que los docentes deben presentar la justificación correspondiente dentro de los 3 días hábiles siguientes a su regreso al trabajo. El decreto también establece los casos en los que se considera justificada una falta, como enfermedad o calamidad doméstica, y los casos en los que se considera injustificada, como la falta sin permiso o la falta con justificación falsa.

Por su parte, el Decreto 1844 de 2004 regula la gestión de las licencias, permisos y vacaciones remuneradas del personal docente y administrativo al servicio de las entidades territoriales certificadas en educación. Este decreto establece los procedimientos para solicitar, autorizar y justificar las licencias, permisos y vacaciones remuneradas del personal docente y administrativo, así como las sanciones que pueden aplicarse en caso de ausentismo injustificado. Además, el decreto establece las condiciones para la acumulación de días de vacaciones y para la compensación económica de las mismas en caso de no ser disfrutadas.

Las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) en educación tienen un papel fundamental en el seguimiento y control del ausentismo docente en Colombia, en cumplimiento de lo establecido en la normativa mencionada anteriormente.

Las ETC son responsables de garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con la carrera docente y la gestión educativa en su territorio, lo que incluye el seguimiento y control del ausentismo de los docentes.

La Dirección de Talento Humano ha enviado la Circular N° 0136 del 27 de abril de 2022 sobre el "Ausentismo Reporte de días no Laborados". Esta circular está basada en los informes detallados y generales del módulo de ausentismo generado por el sistema Humano Online, con el objetivo de reducir el alto índice de ausentismo laboral o ausencia injustificada en los establecimientos educativos del Departamento.

En este sentido, se han establecido ciertas directrices en cumplimiento con la normatividad vigente. Se ha solicitado a los Directivos docentes, encargados de realizar el reporte de días no laborados, que acaten las siguientes directrices y criterios que son de obligatorio cumplimiento:

 Previo al reporte de ausentismo; cuando el Directivo Docente, tenga conocimiento o noticia de la ausencia al lugar de trabajo de un Docente, Directivo Docente, o Administrativo; el directivo docente mediante escrito, deberá requerir al implicado para que se sirva a explicar los motivos de su



FR-GC-02 VERSIÓN: 03 FECHA EMISION: 10/02/2022

Código Postal 810001 Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: <u>archivogeneral@arauca.gov.co</u> NIT. 800102838 - 5 **PAG. 49** 







inasistencia, la cual deberá ser sustentada con las pruebas o soportes según el caso.

- 2. Una vez realizada la valoración de las explicaciones y pruebas por parte del requerido, el Directivo Docente deberá evaluarlas a fin de determinar si los descargos son suficientes para justificar su ausencia, caso en el cual no se debe realizar el reporte a la Secretaria; y si por lo contrario, si el directivo docente encuentra que los fundamentos y pruebas no son suficientes para justificar la ausencia, o el implicado se niega a dar respuesta y explicaciones por su ausencia, el Directivo Docente deberá reportar el ausentismo de manera inmediata bajo la gravedad de juramento, al are de Talento humano de la Secretaría de Educación del Departamento de Arauca, reporte en el cual deberá contener las pruebas antes recaudadas.
- 3. Conforme a la información suministrada por el Directivo Docente, la Secretaría de Educación del Departamento de Arauca, procederá a expedir el Acto Administrativo de descuentos por los días no laborados, en concordancia con lo establecido en el Decreto Nº 1844 de 2007, del Ministerio de Educación Nacional.

#### 6.5. Instancias de Gobierno Escolar

El Gobierno Escolar es un concepto establecido por la normativa colombiana en el ámbito de la educación. Según la Ley 115 de 1994, el Gobierno Escolar se define como el conjunto de principios, normas, procesos y estructuras mediante los cuales se ejerce la gestión de los establecimientos educativos en Colombia.

La normativa colombiana establece que el Gobierno Escolar debe estar conformado por diferentes instancias y actores, tales como el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Consejo Estudiantil, el Consejo de Padres de Familia, entre otros. Cada una de estas instancias tiene funciones específicas en la gestión y administración de los establecimientos educativos.

NIT. 800102838 - 5







Por tanto, en un rol de seguimiento y control a las instancias del Gobierno Escolar, las ETC tienen la competencia de garantizar el cumplimiento de las normas y políticas educativas en los establecimientos educativos de su jurisdicción, velar por la buena gestión de los recursos públicos asignados a la educación, y supervisar la gestión y administración de los establecimientos educativos en su territorio.

En este sentido, la ETC realizará la verificación de la conformación del Gobierno Escolar en los establecimientos educativos oficiales, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 142 a 145 de la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015. Para ello, durante el primer trimestre del año 2023, se enviará a los establecimientos educativos un instrumento en el cual deberán diligenciar y adjuntar los soportes correspondientes a la Conformación del Gobierno Escolar del año 2023.

Es importante destacar que el seguimiento y control del Gobierno Escolar es una tarea compartida entre la ETC y los establecimientos educativos, ya que ambos actores deben trabajar en conjunto para mejorar la calidad de la educación y garantizar el cumplimiento de las políticas educativas nacionales y locales.

#### 7. Convivencia Escolar

El SIUCE Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar. Es una plataforma que recopila información sobre las instituciones de educación superior, programas académicos, oferta académica, matrícula, graduados, entre otros aspectos relevantes del sistema de educación superior en Colombia. Esta información es utilizada por el Ministerio de Educación Nacional para la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas para la educación superior en el país. También permite la evaluación y seguimiento de la calidad de la educación superior en Colombia.

La Dirección de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación Departamental de Arauca, lleva a cabo la revisión del SIUCE para identificar situaciones de tipo II y III, y posteriormente, se solicita un informe al orientador escolar en el que se especifiquen las acciones pedagógicas de prevención establecidas en la Ley 1620 de 2012 y se brinda asistencia técnica a los establecimientos educativos, para que el proceso sea garante del derecho de los NNAJ.

Las situaciones tipo II y III a las que se hace referencia en el texto son conceptos que se utilizan en el marco de la Ley 1620 de 2012, la cual establece medidas para garantizar el derecho a la educación en un ambiente seguro y libre de violencia.



FR-GC-02







La situación tipo II se refiere a conductas agresivas entre estudiantes que pueden generar un riesgo moderado para la integridad física o emocional de uno o varios estudiantes. Un ejemplo de situación tipo II podría ser una discusión verbal que se convierte en una pelea física entre estudiantes.

La situación tipo III, por su parte, hace referencia a situaciones de alta complejidad y riesgo para la seguridad física y emocional de uno o varios estudiantes, que pueden involucrar a otros actores externos a la comunidad educativa. Por ejemplo, una situación tipo III podría ser la presencia de armas en el establecimiento educativo.

#### 7.1. Manuales de Convivencia

El Manual de Convivencia es el documento a través del cual se definen los derechos y obligaciones de los estudiantes. Los padres o tutores y los educandos al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos, estarán aceptando el mismo (artículo 87 de de la Ley 115 1994), de ahí la importancia de que este reglamento se encuentre actualizado, contemple definiciones, principios y responsabilidades para todos los miembros de la comunidad educativa como lo establece la Ley 1620 de 2013 y desarrolle componentes de promoción, prevención, atención y seguimiento de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.

La ETC cuenta con un total de 67 EE oficiales. Durante el año 2022, 59 de ellos (88%) entregaron su Manual de Convivencia a la ETC, de los cuales se brindó asistencia técnica a 30 y se realizaron recomendaciones para ajustes en los manuales.

A pesar de que todos los establecimientos educativos cuentan con un Manual de Convivencia, es importante fortalecer las acciones de revisión, acompañamiento y seguimiento para garantizar que el 100% de los EE oficiales actualicen sus manuales.

FR-GC-02 VERSIÓN: 03 FECHA EMISION: 10/02/2022







#### 7.2. Comités de Convivencia Escolar

De conformidad con lo establecido en la Ley 1620 de 2013, los Comités Escolares de Convivencia forman parte del Sistema Nacional de Convivencia Escolar, el cual está reglamentado por el Decreto 1965 de 2013. Este comité es responsable de apoyar la promoción y seguimiento de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del Manual de Convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar.

En el marco de las funciones de la ETC, se enviará a los establecimientos educativos un instrumento en el transcurso del primer trimestre de 2023, en el cual deberán diligenciar y enviar soportes de la conformación del Comité de Convivencia Escolar 2023. Además, durante las visitas de asistencia técnica previstas para los establecimientos educativos focalizados, se revisará el funcionamiento de estos comités de acuerdo a la normatividad vigente y las funciones específicas que le corresponden según lo establecido en el Manual de Convivencia de cada establecimiento.

# 8. Criterios de Priorización de los Establecimientos Educativos en el POAIV 2023

Las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) son responsables de garantizar la calidad educativa en los establecimientos educativos oficiales de su jurisdicción. Para ello, se establece en la normatividad colombiana la obligación de las ETC de realizar inspección y vigilancia de los establecimientos educativos, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas y garantizar el derecho a la educación de los estudiantes.

En este sentido, es importante priorizar los establecimientos educativos en los Planes Operativos Anuales de Inspección y Vigilancia de las ETC, ya que esto permite enfocar los esfuerzos y recursos en aquellos establecimientos que requieren mayor atención y acompañamiento por parte de la ETC.

Además, al priorizar los establecimientos educativos, se puede identificar con mayor precisión las necesidades y problemas específicos que enfrenta cada uno de ellos, lo que facilita la implementación de estrategias y acciones de mejora adaptadas a las particularidades de cada establecimiento. De esta manera, se puede contribuir de manera más efectiva a garantizar la calidad educativa en los establecimientos educativos del Departamento de Arauca.



FR-GC-02 VERSIÓN: 03 FECHA EMISION: 10/02/2022

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: <u>archivogeneral@arauca.gov.co</u>
NIT. 800102838 - 5 **PAG. 53** 







Con base al diagnóstico y análisis realizado en el presente documento, se han determinado los siguientes criterios de priorización CRÍTICA para la elaboración del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia:

- Instituciones Educativas que iniciarán ampliación del tiempo escolar a partir del 2023.
- Establecimientos Educativos que hayan obtenido su licencia de funcionamiento o su reconocimiento oficial en el último año lectivo.
- Establecimientos Educativos que durante la vigencia 2022 se les prestó asistencia técnica para la implementación de acciones preventivas frente a situaciones de violencia sexual en el entorno escolar, en el marco de la Directiva Ministerial N°. 01 de 2022.

Ahora bien, con el propósito de mantener actividades de Inspección y vigilancia con fines de control, en el POAIV se elaborará con base a los demás criterios mínimos definidos por el MEN.

Márceliano Guerrero Alvarado
Secretario de Educación Departamental de Arauca

Consolidó: Jhonnatan Alexander Rincón Niño

Profesional de Análisis Sectorial

Aprobó: Comité Directivo de la SEDA
Se anexa Acta de Comité y Lista de Asistencia